

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente de Recursos Humanos
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00003**

GUATEMALA, 03 de Abril de 2023

Guatemala, 03 de Abril de 2023

Licenciado:
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-016-2023, emitido con fecha 23-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Hilda Isabel Guzman Perez
Asistente

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____
Allan Obed Escobar Valladares
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)

No. 016-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar la razonabilidad de los importes declarados por los empleados en la liquidación del Impuesto Sobre la Renta, del ejercicio fiscal 2022.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el control interno aplicado en la liquidación del Impuesto Sobre la Renta a asalariados de Empresa Portuaria Quetzal, en función a los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal 2022.
- Verificar la razonabilidad de las retenciones efectuadas en relación al Impuesto Sobre la Renta correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

5. ALCANCE

La auditoría abarcó el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, y la muestra seleccionada fue orientada a evaluar la razonabilidad de los importes retenidos a asalariados de Empresa Portuaria Quetzal por concepto del Impuesto Sobre la Renta, así como la liquidación definitiva de los mismos.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Impuesto Sobre la Renta	790	NO		200

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

La estrategia se entiende como el conjunto de acciones aplicadas en un contexto definido para lograr determinados objetivos. La finalidad de una estrategia en una auditoría es asegurar el alcance real y consciente de una auditoría, estableciendo parámetros sobre la

dirección del encargo de auditoría y el desarrollo de un plan de auditoría para el éxito de la misma.

Durante la Ejecución de la presente auditoria se trazó la meta de determinar la razonabilidad de los importes declarados por los asalariados en la liquidación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

De la muestra seleccionada se evaluó la siguiente información:

- Verificación de los montos retenidos a los asalariados seleccionados como muestra dentro del universo, en relación al Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2022.
- Evaluación del cuadro de liquidación definitiva del Impuesto Sobre la Renta sobre asalariados de Empresa Portuaria Quetzal, correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.
- Revisión y análisis de las Declaraciones Juradas ante el Patrono del Impuesto Sobre la Renta, contenidas en formulario SAT-1901, a asalariados de Empresa Portuaria Quetzal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.
- Evaluación de la documentación de Soporte adjunta a las liquidaciones del Impuesto Sobre la Renta de los asalariados correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
- Aplicación de las Normas y Regulaciones vigentes, relacionadas con las Retenciones y Liquidaciones del Impuesto Sobre la Renta a asalariados de Empresa Portuaria Quetzal.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la evaluación realizada y conforme a la muestra evaluada, se concluye que los montos declarados y liquidados del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a asalariados de Empresa Portuaria Quetzal durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, se realizaron razonablemente, en virtud que los mismos se ajustaron a la normativa legal aplicable durante el periodo evaluado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Hilda Isabel Guzman Perez
Asistente

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____

Allan Obed Escobar Valladares
Auditor, Coordinador

ANEXO

Anexo "A"